



ANTECEDENTES:

Según el artículo 14.3 de la Ley 39/2015 de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, *“Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios”*.

El artículo siete de la Orden de Convocatoria establece que la presentación de las solicitudes se realizará por medios electrónicos.

HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:

- 1.- Certificado electrónico digital personal o Certificado electrónico digital personal del Representante de la Entidad. (Si no lo tuviera deberá conseguirlo en: <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados>).
- 2.- Explorador a utilizar Internet Explorer, (o Mozilla Firefox en su defecto).
- 3.- Tener instalada la última versión de Java (<https://www.java.com/es/download/>)
- 4.- Tener instalada la aplicación de firma electrónica autofirma, que se descarga de la página: <http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html> también son válidas, las firmas generadas con Acrobat Pro, y DNI electrónico.
- 5.- Aplicación informática Adobe Acrobat Pro, o en su defecto aplicaciones que puedan firmar y empaquetar PDF.

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LAS AYUDAS:

- 1.- Cumplimentación del modelo de solicitud.
- 2.- Documentación que debe acompañar a la solicitud.
- 3.- Forma de presentar la documentación.
- 4.- Tratamiento de los ficheros PDF

1.- Cumplimentación del modelo de solicitud.

- Deberá acceder a la sede electrónica del Departamento (<https://sede.miteco.gob.es/portal/site/se>). En la esquina superior derecha aparece el literal “Identificarse”. Pinche ahí y le aparecerá su nombre (recogido del certificado digital); si desea mantenerse informado de las distintas fases de este procedimiento deberá clicar en el botón “Activar” y facilitar la dirección de correo electrónico donde desea se hagan esas notificaciones. En caso contrario, no podrá recibir información alguna de la evolución de dicho proceso.



- Seguidamente, pinche en la pestaña “Procedimientos”, que encontrará junto a la de “Servicios”. Busque el apartado “Procedimientos por tema” y, a continuación, “Reto Demográfico”. Al principio, solo es visible uno de los procedimientos. Deberá pinchar sobre la palabra Reto Demográfico (4) para que le aparezcan todos los procedimientos, correspondientes a cada una de las modalidades.



Inicio > Procedimientos >

Buscar procedimiento

Procedimientos por tema	Procedimientos por tipo
Agua (35) - Autorización de contrato de cesión temporal de derechos al uso privativo del agua. - Autorización de investigación de aguas subterráneas	Ver más
Biodiversidad y Bosques (15) - Alta en la aplicación FLEGT - Autorización/concesión para aprovechamientos especiales o uso privativo de bienes de dominio público gestionados por el Organismo Autónomo Parques Nacionales	Ver más
Calidad y Evaluación Ambiental (16) - Autorización de exportación de residuos peligrosos (Anexo IA - traslados transfronterizos) - Baja en el registro de productores de producto	Ver más
Cambio Climático (5) - FES-CO2. Convocatoria 2021 para la selección de proyectos de reducción de emisiones ubicados en territorio nacional - Procedimiento para la presentación del Informe sobre el Nivel de Actividad y para la solicitud y el ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión (Periodo de Comercio 2021-2030 del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE).	Ver más
Costas y Medio Marino (12) - Adscripción del dominio público marítimo-terrestre a las Comunidades Autónomas. - Autorización de servicios de temporada en playas.	Ver más
Energía (106) - Actualización y mantenimiento de información técnica del Archivo Técnico de Hidrocarburos - Adjudicación por concurrencia de instalaciones de transporte primario de influencia local de gas natural	Ver más
Otros (12) - Autorización/Información de explotación Mancomunidad Canales del Tabilla - Ejercicio de los derechos de protección de datos personales (Ministerio para la Transición Ecológica)	Ver más
Reto Demográfico (4) - Convocatoria para seleccionar la imagen gráfica del programa Campus Rural - Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos empresariales dirigidos al impulso, la diversificación y la reactivación económica de zonas con especiales dificultades demográficas	Ver más



© Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico | Accesibilidad | Mapa Web

- Pinche en el link del procedimiento que desea gestionar y le aparecerá una ficha resumen del mismo (publicación en el BOE de la convocatoria, etc).
- Hasta este momento, Vd sólo se ha identificado, ahora comenzará a hacer la solicitud.
- Para comenzar la tramitación, pinche en el botón “Inicio del Procedimiento de Forma Electrónica”.



Procedimientos por temas > Reto Demográfico > Convocatoria de subvenciones para la financiación...

Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos empresariales dirigidos al impulso, la diversificación y la reactivación económica de zonas con especial...	
Inicio del Procedimiento de Forma Electrónica	
Descripción	Convocar para el ejercicio correspondiente a 2022 las subvenciones para la financiación de proyectos empresariales que tengan como finalidad el impulso, la diversificación y reactivación económica, con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo y/o el mantenimiento de los ya existentes, para el fomento del desarrollo de zonas con especiales dificultades demográficas
Documentación necesaria para la solicitud electrónica	Formulario de solicitud electrónico (Anexo Modalidad C.docx) (58 Kb)
Mecanismos de representación permitidos	Puede presentar solicitudes a título personal o en representación de otra persona física o jurídica mediante los siguientes mecanismos: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Certificado digital de representante<input type="checkbox"/> Representación acreditada en REA (Registro Electrónico de Apoderamientos)
Métodos de identificación y firma electrónica	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Métodos de autenticación e identificación<input type="checkbox"/> Métodos de firma
Iniciación y efectos del silencio	Iniciado a solicitud del interesado con efecto del silencio Desestimatorio
Plazo de resolución	6 meses
¿Quién resuelve el expediente?	Titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Vías de reparación o recurso	La resolución pone fin a la vía administrativa. Resolución recurrible ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y potestativamente en reposición
Datos de contacto	Teléfono: 913904019 Correo electrónico: bnz-retosubvenciones@miteco.es
Normativa reguladora	Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.
Responsable del procedimiento	Gabinete Técnico (DIR3 EA0043842) <small>Los datos personales aportados en su solicitud serán tratados por el responsable exclusivamente para la gestión del procedimiento en cumplimiento de su normativa reguladora. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, a través del enlace Ejercicio de derechos de Protección de Datos. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos.</small> Para más información: Política de Protección de Datos Personales
Código del Sistema de Información Administrativa	

- En este momento, le aparece una ficha con el nombre del procedimiento en el que está interesado, su nombre (que aparece por defecto en el certificado con el que ha accedido) y al Departamento al que va dirigido el mismo.
- Si accede a este procedimiento en calidad de representante de alguna entidad, deberá pinchar en el botón de “En representación” y le aparecerán dos opciones:
 - ✓ Si Vd está inscrito en el REA (Registro electrónico de apoderamientos), pinche dicho botón.
 - ✓ Si Vd simplemente tiene un certificado como representante de una entidad, pulse el botón “Certificado Digital de Representante”. En este caso, le aparecerá por defecto su nombre, como representante y deberá rellenar los datos de la entidad representada, siendo obligatorios los datos que aparecen con un asterisco de color rojo.



Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por Entidades Locales para la innovación territorial, la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación

■ Cumplimentación

Solicitante

Los campos marcados con * son obligatorios

» **Datos Procedimiento**

Procedimiento	Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por Entidades Locales para la innovación territorial, la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación
Destino	Secretaría General para el Reto Demográfico

» **Representación**

Usted presenta esta solicitud* A título personal
 En representación
 Certificado digital de representante
 Representación acreditada en el REA

Si la solicitud se realiza en representación acreditada en el REA, debe rellenar el NIF / NIE del Representado y pulsar en Buscar datos del Representado.

» **Datos del Solicitante**

NIF / NIE*

Tipo de persona Física Jurídica

Nombre / Razón social*

Primer apellido*

Segundo apellido*

» **Otros Solicitantes**

Nombre completo / Razón Social

NIF / NIE

» **Notificaciones**

¿Cómo quiere recibir las notificaciones?

Formato electrónico Papel

Datos de contacto a efectos de notificaciones

Dirección*

País*

Provincia*

Municipio*

Código postal*

Teléfono

Teléfono móvil

Correo electrónico*

Fax

- Pulse “Siguiente”, para continuar la solicitud.
- En esta nueva pantalla, le aparece un cajetín, “Motivos”, que deberá rellenar como “Subvenciones” y le aparecerá el formulario de solicitud. Descárguelo, rellénelo y adjúntelo en el apartado. “Adjuntar formulario de solicitud”. Para ello, deberá seleccionar el documento en “seleccionar archivo” y a continuación, pulsar sobre la tecla “adjuntar” para que se suba válidamente. Por otro lado, aunque el procedimiento le solicitará su firma, es aconsejable que el propio documento de la solicitud también vaya firmado. El número de caracteres exigido es orientativo. Podrá superarse ligeramente y no incluye espacios.
- Pulse de nuevo “Siguiente” para pasar a la nueva pantalla.
- La siguiente pantalla será un resumen de los pasos actualmente realizados: Subvención a la que Vd está accediendo, datos personales, solicitud adjuntada.
- Pulse, de nuevo, “Continuar”.
- Esta es la pantalla en la que vd deberá adjuntar en pdf los documentos solicitados para dicha solicitud y que aparecen en la Orden de Convocatoria. Rogamos que los nombres con los que han sido guardados dichos documentos guarden



relación con los documentos que contienen, de tal manera que la Administración pueda identificarlos sin ninguna posibilidad de error.

- Pulse “Siguiente”.
- A continuación, se procederá a firmar el proceso de solicitud de subvenciones. Pulse firmar y registrar.

2.- Documentación que debe acompañar a la solicitud.

- Anexo a la Orden, debidamente cumplimentado y firmado.
- Resto de documentación exigida en la Orden y su correspondiente convocatoria.
- Cualquier otra documentación que pueda considerarse pertinente.

3.- Forma de presentar la documentación:

La documentación detallada en el punto anterior puede resumirse en dos tipos:

- a) Documentación elaborada por terceros (Copia del DNI, acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias ...). Toda ella deberá ser escaneada e identificada con título propio cada uno de los documentos que la integren, y venir acompañada de una Declaración Responsable en la que se haga constar que dicha documentación es fiel reflejo de los originales que obran en poder del solicitante.
- b) Documentación elaborada por la persona solicitante (Declaraciones Responsables...) deberán ser aportadas en Formato PDF, **firmados electrónicamente a través de la aplicación autofirma, o cualquiera equivalente, cada uno de los documentos, por la persona solicitante.**

4.- Tratamiento de los Ficheros PDF:

La resolución mínima de todos los documentos será de 300 ppi.

Una vez que tenga la carpeta PDF, compuesta por todos los documentos, es muy probable que ocupe más de 10 Megas. Habrá de tener en cuenta, que la sede electrónica no es capaz de admitir ficheros superiores a los 10 Megas y tampoco es capaz de guardar más de 50 Megas en el momento de enviar la solicitud. Por lo tanto, en los casos de que la carpeta sea superior a las 10 M, deberá trocear dicha carpeta e ir enviando las partes, no superiores a 10 M por fichero, sin superar en ningún momento las 50 M. Podrá hacer tantos envíos no superiores a 50 M como sean necesarios.